



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20232040541641  
Fecha: 22/11/2023 05:31:48 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -  
[contacto@serviciocivil.gov.co](mailto:contacto@serviciocivil.gov.co)

Referencia. Remite por competencia. Rad. 20232061017222 del 17 de noviembre de 2023.

De manera atenta, y mediante instrucciones, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora Claudia Esperanza Rodriguez Ochoa bajo radicado E-2022-003805, quien eleva solicitud de información, conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Ernesto Sarabia Olaya  
Profesional Especializado  
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjuntan archivos (2)  
C.C. Claudia Esperanza Rodriguez Ochoa  
Correo: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Proyectó: Camilo Beltrán Mendoza / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya  
12004.15